



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/57  
13 de marzo de 2011

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Sexagésima tercera Reunión  
Montreal, 4 – 8 de abril de 2011

**INFORME SOBRE LA BASE DE DATOS DE  
LOS CUADROS DE LOS ACUERDOS PLURIANUALES PARA  
LOS PLANES DE GESTIÓN DE ELIMINACIÓN DE HCFC  
(DECISIÓN 59/7)**

1. El presente informe recoge información para el Comité Ejecutivo al respecto de la marcha de la elaboración de una base de datos destinada a la notificación anual sobre los acuerdos plurianuales, a la que se denomina Cuadros de Acuerdos Plurianuales.

#### Antecedentes

2. En su decisión 49/6, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que desarrollara un formato de notificación apropiado para rastrear el avance acumulativo que se va consiguiendo en los programas anuales de trabajo de los planes de eliminación, resumiendo y normalizando para ello un cuadro general en el que se reseñe cierta información prescrita en la decisión 47/50, con objeto de simplificar y normalizar los requisitos generales de notificación. Basándose en las decisiones 50/9, 51/13 y 53/8, el Oficial Superior de Supervisión y Evaluación comenzó a crear formatos de notificación para los cuadros de los acuerdos plurianuales; estos cuadros se transfirieron posteriormente a un sistema emplazado en internet para poder acceder en línea a sus datos. Cuando el Oficial Superior de Supervisión y Evaluación original dejó su cargo, un oficial superior procedente de la Secretaría se responsabilizó de las tareas conexas y continuó desarrollando una base de datos de los acuerdos plurianuales para recoger en ellas los datos de los proyectos de eliminación de CFC.

3. En la 59ª Reunión, la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/9, en el que se recogía un informe sobre la marcha del desarrollo de los cuadros de los acuerdos plurianuales. En dicho informe la Secretaría recordó el historial de los cuadros de los acuerdos plurianuales y señaló la diferencia general entre los cuadros de la eliminación de los CFC y los de la eliminación de los HCFC. El Comité Ejecutivo, sirviéndose de su decisión 59/7 conexas, pidió a la Secretaría que se llevarán a cabo las tareas necesarias para poder utilizar cuadros de los acuerdos plurianuales en el marco de una base de datos en línea, destinadas a los planes de gestión de eliminación de HCFC con idea de poder recibir en línea las presentaciones de los cuadros pertinentes a los nuevos planes de gestión de eliminación de HCFC con entrada en vigor en abril de 2010 y los tramos posteriores de dichos planes a partir de septiembre también de 2010. El Comité Ejecutivo pidió así mismo una mejora ulterior de la capacidad de uso del soporte lógico por parte de los organismos bilaterales y de ejecución, así como por parte de la Secretaría, llevando a cabo para ello mejoras en la introducción de datos, la compatibilidad, la evaluación y los formatos de salida. Por último, se pidió a la Secretaría que informara al Comité Ejecutivo en su 63ª Reunión. A fin de poder emprender las tareas necesarias, el Comité Ejecutivo facilitó un presupuesto de 60 000 \$EUA destinado a comprar el soporte físico y soporte lógico (software) necesarios, y llevar a cabo la programación de la base de datos y las tareas conexas, tomando nota en la decisión 59/52 de que dicho presupuesto se deduciría del programa de trabajo del Oficial Superior de Supervisión y Evaluación.

#### Avances logrados desde la 59ª Reunión

4. La Secretaría compró un nuevo servidor y el correspondiente soporte lógico para albergar la base de datos. La concepción proyectada para los cuadros de los acuerdos plurianuales destinados a los datos de la eliminación de CFC se transfirió a la base de datos de los planes de gestión de eliminación de HCFC. La capacidad de la base de datos se incrementó para permitir mayores posibilidades a la hora de introducir datos de nuevos y complejos planes de gestión de eliminación de HCFC en los que participaban varios organismos y se incluían varias actividades de los sectores de fabricación; todo esto no fue necesario en el caso de la base de datos para los CFC dado que no se aprobaron nuevos planes complejos de eliminación de CFC después de que la base de datos quedará en línea. Esta nueva base de datos se ha utilizado para las presentaciones de todos los planes de gestión de eliminación de HCFC efectuadas hasta la fecha e incluye además las hojas de evaluación de proyecto para los nuevos planes de gestión de eliminación de HCFC. Hasta la fecha, al Comité Ejecutivo no se le ha presentado ninguna

solicitud para tramos, y, por ende, la funcionalidad de la base de datos para acuerdos plurianuales no se ha puesto a prueba. El presupuesto de 60 000 \$EUA se ha empleado como se recoge en el Cuadro 1.

Cuadro 1: desglose de gastos por el desarrollo ulterior de la base de datos de acuerdos plurianuales destinada a los planes de gestión de eliminación de HCFC

<b>Elemento componente</b>	<b>Gastos conexos (\$EUA)</b>
Programador	40 000
Función de ayuda y control de calidad	10 000
Equipo físico y soporte lógico	10 000
<b>Total</b>	<b>60 000</b>

Experiencias ganadas de transferir a los HCFC el concepto aplicable a los CFC

5. La experiencia extraída de los cuadros de los acuerdos plurianuales relativos a los CFC dejó patente que la recogida de datos desde el primer momento de poner en marcha cualquier plan plurianual es de suma importancia, dado que al cabo de varios años sin planificación ni notificación, sería sumamente difícil llevar a cabo una evaluación significativa de la marcha del proyecto *en comparación con* el plan original. Era por lo tanto necesario acceder la base de datos de acuerdos plurianuales para los planes de gestión de eliminación de HCFC desde el primer momento en que se presentaran tales proyectos, es decir, tenía que estar en pie y funcionando antes de que se aprobara el primer proyecto.

6. De esta situación emanó una serie de ventajas en comparación con la situación de la base de datos de acuerdos plurianuales aplicable a los CFC. Fue posible crear definiciones precisas en la plantilla para los proyectos de acuerdo aprobados por el Comité Ejecutivo en su decisión 61/46, la cual normalizaba el uso de ciertos términos en lo que respecta a diversos aspectos cruciales para dicha base de datos. El concepto de notificación anual se incluyó también en la plantilla del proyecto de acuerdo, concepto que ha presentado ininterrumpidamente retos en la notificación de los planes de eliminación de CFC, tanto en los informes escritos como en los cuadros de los acuerdos plurianuales. En consecuencia, los cuadros de los acuerdos plurianuales para los planes de gestión de eliminación de HCFC quedan fundamentalmente más estructurados que en el caso de los cuadros correspondientes a los CFC.

7. Se planteó también una serie de retos significativos, la mayoría de los que se derivaron del hecho de que había que crear una concepción de los cuadros de los acuerdos plurianuales para los planes de gestión de eliminación de HCFC antes de que se entregara el primer plan de gestión de eliminación de HCFC, es decir, antes de celebrarse la 60ª Reunión. En esas fechas seguían sin estar claros los pormenores de cómo crearían los planes de gestión de eliminación de HCFC los respectivos países y organismos, y la Secretaría no había visto aún ningún plan de gestión de eliminación de HCFC. Al presentarse ante la 62ª Reunión los primeros planes de gestión de eliminación de HCFC para los países de gran consumo, comenzó a vislumbrarse con mayor claridad y se produjo un número considerable de nuevos planteamientos y aclaraciones. Sin embargo, tras la 60ª Reunión, las tareas de preparación de las Reuniones 61ª, 62ª y 63ª del Comité Ejecutivo no dieron tregua para visitar el concepto creado ni tampoco para modificarlo a fin de incorporar las nuevas experiencias; lo único que se pudo hacer fue adaptar características de menor importancia a los nuevos desarrollo y decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo. Otra diferencia, en comparación con la experiencia ganada con los cuadros de los acuerdos plurianuales relativos a los CFC fue que estos acuerdos incorporarían un gran volumen de proyectos de inversión, que abarcarían una gran diversidad de empresas. Tales proyectos de inversión podrían ser actividades autónomas de poco calado en la única o en las dos únicas empresas de un país dado, podrían

abarcar importantes inversiones para la conversión de uno o dos importantes fabricantes, podrían ser proyectos generales, o planes sectoriales con cientos de empresas. En la fase conceptual no se anticipó que podrían producirse dificultades significativas para obtener, como mínimo, los nombres y emplazamientos de las empresas a convertir para actividades que sólo atañían a unas pocas docenas de empresas. No obstante, la experiencia obtenida en el examen del proyecto arrojó posteriormente que había varios casos en los que los organismos no estaban en posición de suministrar ningún tipo de pormenor sobre las empresas a convertir, incluso si se trataba sólo de un número relativamente pequeño de empresas. Una cuestión conexa es que en los planes de gestión de eliminación de HCFC, un gran número de actividades son actividades de inversión que llevan parejo tareas de eliminación específicas. La contribución de esta eliminación al logro del cumplimiento de un país dado va en función de las sustancias específicas que se utilicen, puesto que diferentes sustancias tienen diferente valor de PAO, y proyectos que incluyan actividades singulares podrían incluir varias de tales sustancias. Es necesario pues un mayor perfeccionamiento para poder tener en cuenta la posibilidad de tener en cuenta estos resultados. En la etapa de proyecto de los cuadros de los acuerdos plurianuales se había asumido también que la estructura de los costos de los planes de eliminación podría ser transparente con arreglo a las definiciones de costo adicional, al tiempo que en la etapa de presentación de las propuestas de proyecto se vio que la información, especialmente en el caso de planes de gestión de eliminación de HCFC de gran envergadura, era con frecuencia más opaca de lo previsto.

8. El concepto por el que se rige la base de datos de acuerdos plurianuales asume que no es necesario crear un plan de gestión de eliminación de HCFC de carácter general, en el marco del que un cierto número de planes sectoriales con diferentes organismos directores se aprobaran por separado. Esto tiene una repercusión considerable y significativa en el posible establecimiento de los planes de gestión de eliminación de HCFC y en los planes sectoriales, los derechos de usuario, tal como el derecho a presentar un plan a la Secretaría o bien cambiar datos, así como la gestión de estos derechos de usuario. Los conceptos conexos a la base de datos son relativamente complejos de crear y de implantar. Sin embargo, la experiencia adquirida de las presentaciones a las Reuniones 62ª y 63ª muestra que, al mismo tiempo que crean inicialmente los planes sectoriales específicos a un organismo, también se les está integrando plenamente en los acuerdos por países, y de ello parece desprenderse que el organismo director será el único responsable por la creación y presentación de los cuadros de los acuerdos plurianuales. Por último, y simultáneamente al rastreo de la eliminación de SAO por actividades, el impacto climático puede también abordarse y calcularse mediante los cuadros de los acuerdos plurianuales. En función del sistema que se utilice para calcular dicho impacto, éste puede conllevar un volumen de datos mínimo. La base de datos ya se encuentra en condiciones de realizar esta tarea.

9. La multitud de cambios conceptuales en las prescripciones de los planes de gestión de eliminación de HCFC acometidos por el Comité Ejecutivo en las Reuniones 60ª, 61ª y 62ª ocasionaron una serie de cambios en los cuadros de los acuerdos plurianuales a fin de que los datos pudieran administrarse de conformidad con las prescripciones del Comité Ejecutivo. Estos cambios se ejecutaron inmediatamente después de haberse alcanzado un acuerdo a su respecto. Los cuadros de los acuerdos plurianuales para nuevos planes de gestión de eliminación de HCFC no se emplean en el examen de proyectos más allá de facilitar meramente asistencia para crear las hojas de evaluación del proyecto, dado que el objeto de los cuadros de los acuerdos plurianuales, conforme a lo estipulado por el Comité Ejecutivo, recae en gran medida en la posibilidad poder confrontar las actividades planificadas para cada año, así como todo el conjunto del plan de gestión de eliminación de HCFC, con las actividades que realmente se efectúan. En el momento de la presentación inicial de tales planes de gestión, estas comparaciones son innecesarias.

10. El concepto creado tras la 59ª Reunión exigía a los organismos a introducir un gran volumen de datos a la hora de presentar el plan de gestión de eliminación de HCFC a la Secretaría. Sin embargo, los organismos no suministran en lo absoluto un cierto grado de estos datos, otros datos puede que no sean

necesarios dado que las negociaciones entre la Secretaría y los organismos con frecuencia cambian drásticamente la estructura de las actividades recogidas en el plan de gestión de eliminación de HCFC, alterando o reduciendo su alcance, y además influyen en las esferas de solape de los organismos. Además de todo ello, el Comité Ejecutivo se encuentra abordando ciertas cuestiones fundamentales país a país, lo que incrementa aún más la diferencia entre las actividades originalmente presentadas y las que posteriormente son aprobadas para financiación. En consecuencia, en vez de pedir a los organismos que presenten los datos pormenorizadamente en los cuadros de los acuerdos plurianuales en la presentación original del plan de gestión de eliminación de HCFC, la Secretaría prevé pedir a los organismos que introduzcan estos datos una vez el Comité Ejecutivo haya aprobado en principio el plan de gestión.

### Conclusión

11. Los principales retos a los que ha habido que enfrentarse a la hora de llevar a cabo el perfeccionamiento ulterior prescrito de los cuadros de los acuerdos plurianuales, han sido las condiciones cambiantes a las que se han visto sometidos los planes de gestión de eliminación de los HCFC en el transcurso de los últimos 18 meses, junto con la pesada carga de trabajo a la que se enfrenta el personal de examen de proyectos de la Secretaría, el cual tiene que facilitar una considerable información sobre resultados e introducirlos en el marco del concepto correspondiente a los cuadros de los acuerdos plurianuales. Los continuos cambios en la programación de la base de datos para incluir las nuevas decisiones consumen un tiempo que, de no ser así, se utilizaría para finalizar el perfeccionamiento de la base de datos de acuerdos plurianuales para los planes de gestión de eliminación de HCFC. La presentación del cuadro de acuerdos plurianuales con miras a la solicitud de financiación de los tramos sigue pendiente de terminarse y está previsto que esté lista antes de dichas presentaciones para los planes de gestión de eliminación de HCFC, las cuales se prevé comiencen a partir de la 64ª Reunión. Las tareas para disponer de mejores formatos de salida siguen en curso y se dispondrá de resultados provisionales en el mismo plazo de tiempo. Estas actividades se incluyen en contratos, los cuales se incluyen a su vez en la financiación aprobada por el Comité Ejecutivo en la 59ª Reunión. En el momento en el que se haya contratado un nuevo Oficial Superior de Supervisión y Evaluación, éste asumirá la responsabilidad por los cuadros de los acuerdos plurianuales que actualmente recae en un oficial superior de la Secretaría, lo que tendrá lugar al finalizar la 63ª Reunión.

12. La experiencia resultante de la base de datos de acuerdos plurianuales para planes de gestión de eliminación de HCFC es positiva, y los organismos se han mostrado flexibles en suministrar la información necesaria. La creación de los planes de gestión de eliminación de HCFC entre las Reuniones 59ª y 63ª permitirá simplificar la estructura de los cuadros de los acuerdos plurianuales considerablemente al eliminar, específicamente, la posibilidad de gestionar organismos de diferentes niveles, tal como organismos directores y organismos de coordinación, lo que reducirá el volumen de datos necesario para las actividades de inversión. Al mismo tiempo, la estructura que actualmente permite presentar diferentes planes sectoriales en el marco de un mismo plan de gestión de eliminación de HCFC, puede simplificarse y perfilarse en una estructura consolidada. Se prevé que en la 64ª Reunión se utilicen dos presentaciones de solicitud de financiación de tramos para someter la prueba la funcionalidad de la base de datos de acuerdos plurianuales para manejar las solicitudes de financiación de los tramos. Se prevé alcanzar una funcionalidad plena tras celebrarse la 64ª Reunión, aplicando para ello la experiencia lograda.

### Recomendaciones de la Secretaría

13. La Secretaría recomienda que el Comité Ejecutivo:
- a) Tome nota del informe sobre la base de datos de cuadros de acuerdos plurianuales para los planes de gestión de eliminación de HCFC;

- b) Pida que se acometan tareas ulteriores como se reseña en el informe;
- c) Tome nota de que la responsabilidad por la base de datos de acuerdos plurianuales vuelve a recaer en el Oficial Superior de Supervisión y Evaluación;
- d) Pida a los organismos que actualicen las partidas de la base de datos de acuerdos plurianuales poco después de que se aprueben los planes de gestión de eliminación de HCFC, con objeto de reflejar la aprobación y las actividades aprobadas que se recogen en dichos planes de gestión y los planes anuales pertinentes hasta el año de la próxima presentación de petición de financiación de tramas, inclusive; y
- e) Pida al Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que informe al Comité Ejecutivo de si los respectivos organismos han cumplido o no con la petición de dicho Comité Ejecutivo indicada *supra* en d).

-----